



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado la repavimentación o sellado, según corresponda a través de la evaluación técnica, la sección de 45,40 kilómetros de la ruta provincial n° 6 comprendida entre el empalme con la ruta nacional n° 22 y Cerro de la Cruz.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 414/2000